



DECRETO N° 0852

LANUS, 11 JUN 2007

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N° 58.431-D-07, haciendo saber que el agente Mario Alcides Fariña, legajo N° 15556/0, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incurso en lo establecido en el artículo 64° de la Ley 11.757,

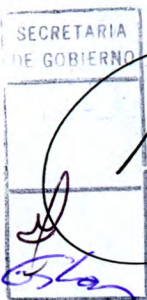
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1° .- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente Mario Alcides Fariña, legajo N° 15556/0 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

Article 12

Article 12 - ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

Article 13 - ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

Article 14 - ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

[Faint signatures and text]